



**FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN**

FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE  
ORIENTACIÓN (FADO)



**NORMATIVA 2025**

LIGA ANDALUZA ULTRAScore-ROGAINING



## DATOS DE LA NORMATIVA

- **Redacción:** Dirección Técnica FADO
- **Fecha de aprobación:** 28/12/2024
- **Versión documento:** 1.0 (29/12/2024)
- **Fecha de vigencia:** 1 de enero 2025 a 31 de diciembre 2025
- **Aprobación:** Asamblea extraordinaria FADO, 28 de diciembre de 2024, Almadén de la plata, Sevilla

## ÍNDICE DE LA NORMATIVA

CAPÍTULO I: GENERALIDADES .....	3
CAPÍTULO II: CATEGORÍAS DE LA LAUR .....	4
CAPÍTULO III: RANKING LAUR .....	5
CAPÍTULO IV: DIRECTRICES COMUNES A LA LAUR .....	7
CAPÍTULO V: CAMPEONATO DE ANDALUCÍA .....	12
ANEXO I: SEGUIMIENTO GPS ON LINE.....	13



---

## CONTROL DE CAMBIOS

**Versión 1.0 (28/12/2024)**

Versión original

## CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Andaluza de Ultrascoring-Rogaining 2025, (en adelante LAUR) se agrupan un mínimo de tres competiciones oficiales FADO de rogaine a celebrar a lo largo del año 2025. Las pruebas se registrarán por la presente normativa, y para lo no contemplado en la misma se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Ultrascoring-Rogaining de la Federación Española de Orientación (FEDO).

### Artículo 1.- Organización.

La organización de las competiciones correrá a cargo de clubes miembros de la FADO y/o acuerdos con otras Federaciones Autonómicas de la FEDO, y aceptando cada club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Ultrascoring-Rogaining vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2025.

### Artículo 2.- Requisitos de Participación

El Ultrascoring-Rogaining es una especialidad del deporte de Orientación basada en la navegación y lectura del mapa, estrategia de elección de controles a visitar, trabajo en equipo y capacidad de resistencia, con un tiempo límite, donde los participantes compiten formando parte, siempre, de equipos de 2 a 5 orientadores. El recorrido es libre, cada control tiene un valor en puntos, y el objetivo de cada equipo es conseguir la máxima.

**Art. 2.1.-** Cualquier orientador, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o no, podrá participar en cualquier categoría (oficial o no oficial), que le corresponda, en principio, por sexo y edad, siempre y cuando no se hayan tenido que establecer medidas adicionales de limitación de participación. Los nombres, número de DNI (NIE o pasaporte) y fecha de nacimiento de los no poseedores de licencia de temporada FEDO, incluso extranjeros, serán enviados con el justificante del ingreso del importe de las licencias de prueba a la Secretaría General FEDO, no más tarde del miércoles anterior a la realización de la prueba.

**Art. 2.2.-** Para participar los menores de edad, deberán presentar una autorización firmada por su padre, madre, o tutor respectivo antes del cierre de inscripciones.



## CAPÍTULO II: CATEGORÍAS DE LA LAUR

### Artículo 3.- Categorías de participación.

- Oficiales:
1. Senior Masculina Cumplir 18 años o más en 2025
  2. Senior Femenina Cumplir 18 años o más en 2025
  3. Senior Mixta Cumplir 18 años o más en 2025
  4. Veterana Masculina Cumplir 40 años o más en 2025
  5. Veterana Femenina Cumplir 40 años o más en 2025
  6. Veterana Mixta Cumplir 40 años o más en 2025
  7. Superveterana Masculina Cumplir 55 años o más en 2025
  8. Superveterana Femenina Cumplir 55 años o más en 2025
  9. Superveterana Mixta Cumplir 55 años o más en 2025
  10. Ultraveterana Masculina Cumplir 65 años o más en 2025
  11. Ultraveterana Femenina Cumplir 65 años o más en 2025
  12. Ultraveterana Mixta Cumplir 65 años o más en 2025
  13. Junior Masculina Cumplir 20 años o menos en 2025
  14. Junior Femenina Cumplir 20 años o menos en 2025
  15. Junior Mixta Cumplir 20 años o menos en 2025

No oficiales (promoción):

16. Open Corto Sin límite de edad.
17. Open Largo Sin límite de edad.

## CAPITULO III: RANKING DE LA LAUR

### Artículo 4.- Sección Ranking.

El responsable de la Sección de Ranking irá elaborando el mismo con las clasificaciones validadas que le proporcionen los Técnicos de Cronometraje de las pruebas incluidas en la Liga Andaluza en el formato adecuado, dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la prueba.

**Art. 4.1.-** Para facilitar el trabajo de la Sección Ranking, los clubes están obligados a proporcionar todos los datos, en especial el número de licencia y aclaraciones que puedan ser necesarios para conseguir que las clasificaciones sean rigurosas, introduciendo todos los inscritos en el sistema de inscripciones vigente.

**Art. 4.2.-** En los resultados deberán figurar, como mínimo, la siguiente información: Categoría, Nombre del Equipo, Nombre, Apellidos y Número de Licencias de sus miembros, Puntos Conseguídos y Tiempo Total empleados, incluyendo posibles penalizaciones/bonificaciones.

**Art. 4.3.-** Los resultados serán enviados, en formato Excel, a los responsables del ranking ([ranking@federacionandaluzaorientacion.es](mailto:ranking@federacionandaluzaorientacion.es)) y de info a la dirección técnica FADO ([direcciontecnica.fado@gmail.com](mailto:direcciontecnica.fado@gmail.com)) en el plazo citado.

**Art. 4.4.-** La Sección de Ranking tendrá, en un plazo máximo de cinco días después de recibir los resultados de una prueba, las clasificaciones provisionales de la Liga. Estas se publicarán de forma oficial en la página web de la FADO.

**Art. 4.5.-** El ranking se realizará por equipos, en los que todos sus miembros deben ser federados FEDO con licencia de temporada. Los equipos con algún no federado FEDO podrán participar, abonando su correspondiente licencia de prueba FEDO, pero no puntuarán para el ranking. Los equipos puntuarán en el ranking en la categoría con la que comiencen la liga.

### Artículo 5.- Clasificación.

A cada equipo que participe en una carrera de la LAUR se le asignará una puntuación dependiente de su clasificación en cada prueba:

1º: 100 puntos, 2º: 95 puntos, 3º: 90 puntos, 4º: 88 puntos, 5º: 86 puntos, 6º: 84 puntos, 7º: 82 puntos, 8º: 80 puntos, 9º: 79 puntos, 10º: 78 puntos...48º: 40 puntos...

A partir del puesto 48º, a todos los equipos participantes se les asignarán 40 puntos.

Los equipos retirados o fuera de control recibirán 10 puntos.

Los equipos descalificados no recibirán ningún punto.

**Art. 5.1.-** Para elaborar la clasificación final (Ranking) y siempre que haya un mínimo de tres competiciones oficiales, en cada categoría se contabilizarán los 66% mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga Andaluza, redondeando al número entero más cercano, si fuese 5 al número entero superior.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, tendrá mayor valor la clasificación en el Campeonato de Andalucía.

**Art. 5.2.-** Otras participaciones en pruebas. Los organizadores, sin tener en cuenta si la calificación de ésta es de tipo regional o nacional, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus mejores participaciones, así como el número máximo de organizaciones que un competidor podrá contabilizar para la clasificación final.



Igual criterio se considera válido para los inscritos en pruebas anuladas, y corredores que representan a la selección española en pruebas internacionales en las mismas fechas.

**Art. 5.3.-** El plazo de reclamación a las puntuaciones obtenidas para el ranking en cada prueba, y del ranking final de la Liga, será de 21 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la FADO.

**Art. 5.4.-** Al finalizar la Liga Andaluza, la Sección de Ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

## Capítulo IV: DIRECTRICES COMUNES DE LA LAUR

### Artículo 6.- Trofeos

La FADO hará las gestiones necesarias para que los tres primeros equipos clasificados del Ranking de la LARA en sus respectivas categorías, reciban sus medallas o trofeos. Esta entrega se intentará celebrar en la primera prueba de la siguiente temporada o en la Gala FADO.

### Artículo 5.- Controles.

Cada baliza visitada por los participantes tendrá un valor, definido previamente, según su dificultad técnica, distancia o desnivel a recorrer, a criterio del trazador. La situación de los controles vendrá impresa en el mapa con un círculo magenta con el número de código. El valor en puntos de cada control vendrá definido por la decena de su código: Ejemplos: Control 32 = valor 3 puntos. Control 113 = valor 11 puntos.

### Artículo 6.- Descripción y paso de controles.

Carrera con orden de paso libre por los controles. Se entregará el mapa con la descripción de controles impresa, también se proporcionará una hoja de descripción de controles separada, previa a la salida (de tamaño razonable para uso en el portadescripciones). Cumplirá las especificaciones internacionales de simbología de la IOF y será publicada con antelación para disponibilidad de los competidores.

### Artículo 7.- Material obligatorio.

Deberá establecerse obligatoriamente un control del material por parte de la organización antes de la salida y en la meta, a fin de que todos los participantes tengan los recursos mínimos suficientes para realizar la prueba. La falta de algún elemento del material obligatorio impedirá la salida del equipo hasta que la deficiencia quede subsanada, en caso de que la falta se produzca en el control de material de meta, el equipo perderá la mitad de los puntos obtenidos en la prueba. Los equipos portarán, al menos, el siguiente material: - Por participante: tarjeta SportIdent precintada (el precinto será comprobado por la organización), mochila, silbato, linterna frontal con pilas y en estado de funcionamiento, comida energética para el día y recipiente con al menos 1 litro de agua. - Por equipo: teléfono móvil (apagado y precintado), cobertura isotérmica de emergencia y un botiquín de urgencia, al menos contendrá: desinfectante y apósitos para cubrir heridas. Los organizadores pueden clarificar las características de algún elemento del material obligatorio o incorporar alguno porque consideren que las condiciones del terreno o meteorológicas así lo aconsejan (prenda de abrigo, cantidad de agua, etc.). En este caso, la información debe ser revisada por el Juez Controlador y debe llegar de forma clara a los competidores en la información previa de la prueba. Con la finalidad de facilitar el control de las pruebas y la identificación de los corredores para dar más visibilidad en las retransmisiones audiovisuales, se considera obligatorio el uso de dorsal.

### Artículo 8.- Teléfono móvil y dispositivos GPS.

Por motivos de seguridad, es obligatorio que cada equipo lleve un teléfono móvil, con la batería cargada, el cual se mantendrá apagado y precintado durante la competición. En el caso de que en el lugar definido en el mapa no se encuentre la baliza, y sólo en este caso, se podrá acreditar el paso por ella, con una foto de dicho emplazamiento, en la que se verá claramente el elemento en el que estaría ubicada la baliza, el prebalizado si lo hubiese y en la que esté presente uno de los miembros del equipo.



El Juez Controlador y el Jurado Técnico podrán usar el seguimiento GPS como elemento de apoyo en decisiones sobre el incumplimiento de las normas uso/paso por rutas o áreas prohibidas. Se admiten todo tipo de aparatos de medida que el corredor estime oportuno, incluso GPS, siempre y cuando no puedan mostrar mapas en su pantalla. Se debe precintar el aparato para los casos de dispositivos que sí que muestren mapas en su pantalla.

### Artículo 9.- Avituallamientos.

Para pruebas de hasta 4 horas será obligatorio al menos 1 avituallamiento en carrera, para los trazados de más de 4 horas y hasta 8, los avituallamiento serán al menos 2.

La organización comprobará que haya agua suficiente en todo momento y se hará la previsión adecuada para que todos los competidores tengan siempre acceso a ella, los orientadores procurarán hacer un uso adecuado y racional de la misma. Es potestad de la organización poner otro tipo de alimentos y bebidas. Esta información estará claramente reflejada en el boletín final de la prueba. Serán validas fuentes y similares, potables y comprobadas su funcionamiento y caudal

### Artículo 10.- Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la FEDO y de la IOF. Se entregará un mapa por participante, de escala entre 1:15.000 y 1:25.000. Cualquier modificación de las escalas establecidas ha de ser autorizada por la Dirección Técnica de la FADO por medio de una petición justificada del organizador, como mínimo 30 días antes de la celebración de la prueba.

Cumplirán los siguientes requisitos mínimos:

La equidistancia será de 10 m. para las escalas de 1:25000 y 1:20000 y de 5 m. para la escala 1:15.000. Cuando se utilicen escalas inferiores a 1:25.000, la equidistancia será de 20 m. En casos particulares (por características excepcionales del terreno) se podrá solicitar una equidistancia distinta a la escala prevista, bajo autorización de la Dirección Técnica de la FADO.

El trabajo de campo deberá realizarse normalmente según las normas IOF en aras de un trabajo de calidad contemplando los siguientes mínimos:

Usará como guía la norma cartográfica para orientación a pie de la IOF). Sus especificaciones gráficas de referencia serán las de los mapas 1/15.000, pudiendo ampliarse en la misma proporción que lo hiciese la escala.

Se respetarán los siguientes mínimos:

- Definición del terreno y accidentes topográficos por medio de curvas de nivel.
- Presencia de vías de comunicación: carreteras, pistas, caminos y veredas si las hubiese.
- Vegetación: delimitación de zonas descubiertas y zonas boscosas, estableciendo en estas últimas, como mínimo, dos categorías según penetrabilidad.
- Hidrografía: cursos de agua, masas embalsadas y terrenos pantanosos.
- Áreas urbanas y elementos construidos por el hombre, edificaciones representadas en planta si se encuentran aisladas o reunidas en zonas delimitadas en el mapa, líneas eléctricas y otros elementos a los que se les aplicará la norma cartográfica.
- Piedras, cortados u otros elementos de dimensiones considerables.

## **Artículo 11.- Equipos.**

Los equipos estarán compuestos de 2 a 5 miembros, y en cada prueba podrán participar 2, 3, 4, o 5 componentes de ese equipo, lo que permite que puedan correr, por ejemplo, 2 competidores en un Ultrascoré-Rogaining y otros 2 de ese mismo equipo en uno posterior, puntuando todos para el mismo equipo. Estará totalmente prohibida la participación de competidores de forma individual, las organizaciones no aceptarán ni permitirán la salida de orientadores en solitario. El incumplimiento de esta norma será motivo-implicará una sanción disciplinaria. En caso de lesión o abandono de algún componente durante la prueba, se permitirá continuar la competición al equipo -siempre y cuando no suponga hacerlo un miembro en solitario- y una vez asegurada la asistencia al lesionado/abandono. Ese equipo figurará como retirado en la prueba. Los componentes de cada equipo permanecerán siempre juntos. Se permitirá una separación máxima entre ellos de 20 metros, y una diferencia máxima en las picadas de la estación de control de un minuto entre el primer y último componente del equipo. El incumplimiento de estas indicaciones supondrá una penalización de 15 puntos. Deben competir en completa autonomía de alimentación, agua, y ropa durante todo el recorrido. En competición, no estará permitida la progresión en común de dos o más equipos, deliberadamente planificada, salvo por razones de seguridad. El equipo podrá ir completando componentes en el transcurso de la liga, hasta la última prueba. Se confeccionará en la FADO un registro de equipos, con 5 componentes máximo cada uno. Un competidor no podrá participar en la liga, con derecho a ranking, en dos (o más) equipos distintos, este competidor puntuará únicamente con el primer equipo con el cual participe, por lo tanto, los restantes equipos que cuenten con ese competidor no puntuarán en ranking en aquellas pruebas en las que aquel forma parte. Con el fin de facilitar la confección del ranking, los equipos deberán mantener un nombre, que lo identifique, durante toda la liga, no pudiendo cambiar el mismo durante el desarrollo de esta. El nombre constará, obligatoriamente, del nombre del club al que pertenece (o que decidan sus miembros) y la denominación particular del mismo (a elección de sus miembros), todo equipo que incumpla esta norma no será admitido por la organización.

## **Artículo 12.- La Salida.**

La salida se efectuará en masa (es decir todos los equipos de la misma categoría a la vez). Podrá ser realizada por todos los equipos participantes de una vez o según bloques de duración de la prueba. Los mapas se entregarán antes de la hora de salida, al menos con 15 minutos de antelación a la misma, a todos los competidores a la vez.

## **Artículo 13.- La Meta.**

Para que a un equipo se le dé como finalizada la prueba, sus componentes deberán entrar en meta agrupados (a menos de 1 minuto entre componentes de equipo); en otro caso, además de la penalización correspondiente (ver artº 11), seguirá corriendo el tiempo hasta que lleguen todos los componentes. Si un equipo se retira o por cualquier motivo, decide no finalizar la prueba debe hacer saber esta circunstancia a los jueces de meta. El cierre de meta para cada categoría se establecerá en media hora después del tiempo máximo establecido para cada una de las categorías. Los equipos que no lleguen a meta antes de su cierre quedaran descalificados.

## **Artículo 14.- Clasificaciones.**

**Art. 14.1.-** La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros: Puntos obtenidos. Suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones por llegada tarde a meta: - A partir del minuto 00:01 hasta el 10:00 se pierden 2 puntos por cada minuto o fracción de minuto. - A partir del minuto 10:01 hasta el 20:00 se pierden 3 puntos por cada minuto o fracción de minuto. - A partir del minuto 20:01 hasta el 30:00 se pierden 4 puntos por cada minuto o fracción de minuto. - A partir del minuto 30:00 se cierra meta, los equipos que no hayan entrado serán descalificados.

Ejemplo: Equipo que entra en 00 minutos 01 segundos penaliza 2 puntos. Equipo que entra en 01 minutos 00 segundos penaliza 2 puntos. Equipo que entra en 01 minutos 01 segundos penaliza 4 puntos. Equipo que entra en 09 minutos 59 segundos penaliza 20 puntos. Equipo que entra en 10 minutos 01 segundos penaliza 23 puntos. En caso de empate: el equipo que haya empleado menos tiempo. Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles.

**Art. 14.2.-** Clasificación general de prueba: En caso de coincidencia de diseño de prueba (duración, extensión del mapa, escala y controles) en las categorías senior y veterana se designará vencedor general de la prueba al equipo con mejor puntuación, independiente de la categoría (veterana o senior). Este único vencedor general lo es solamente a efectos de reconocimiento en la prueba correspondiente, cada equipo seguirá puntuando en la clasificación de su categoría según normas de ranking de liga. Se recomienda que cada categoría compita con diferencias de diseño adaptadas a las necesidades de la categoría.

### **Artículo 15.- Seguridad.**

Para tomar parte en la competición se deben cumplir las normas de seguridad que la organización estime necesarias, sobre todo en cuanto a la utilización de protecciones y elementos de seguridad. Para cada competición la organización designará un responsable de seguridad, que no podrá ser el director de la prueba, y que estará dedicado a dicha actividad. Los teléfonos del responsable de seguridad y director de prueba estarán impresos en el mapa de la competición y en los dorsales. En el caso de tener que solicitar ayuda, por encontrarse perdido o involucrado en un accidente, el equipo afectado utilizará cualquier medio a su alcance para ponerse en contacto con la organización. Los miembros de un equipo procurarán no separarse en caso de que uno de los componentes sufra un accidente o incidente que le impida moverse. Solo se podrá abandonar al lesionado en el caso que dicha acción no empeore su situación y con la única finalidad de buscar ayuda.

### **Artículo 16.- Prestación de auxilio.**

Cualquier participante está obligado a socorrer a quien, encontrándose en peligro, lo solicite. La denegación de auxilio comportará la descalificación del equipo, sin perjuicio de las posibles responsabilidades penales a que hubiera lugar. Si se comprueba que el equipo solicitante no ha tenido motivos suficientes para pedir ayuda podrá ser penalizado o descalificado.

### **Artículo 19.- El Juez Controlador.**

La Dirección Técnica de la FADO, designará un Juez Controlador, que será responsable de los cometidos marcados en el Reglamento de Orientación, que garantice el cumplimiento de las presentes normas, las normas anuales vigentes y las particulares de la prueba aprobadas por la FADO.

### **Artículo 20.- El Jurado Técnico.**

El Juez Controlador designará el Jurado Técnico, entre los componentes de los equipos participantes, compuesto de tres representantes y dos reservas que deberán pertenecer a equipos y clubes diferentes. Los reservas formarán parte del Jurado Técnico en caso de que estén implicados los equipos de alguno de los designados como titulares. Estará formado por: - El Juez Controlador, con voz y voto. - Dos representantes de los equipos participantes, con voz y voto. - El representante de la organización, con voz, pero sin voto.

### Artículo 21.- Quejas y reclamaciones.

Las quejas se dirigirán al Juez Controlador, hasta quince minutos después del cierre de meta, y las reclamaciones se elevarán, por escrito, al Juez Controlador, hasta treinta minutos después de haber recibido la resolución del citado Juez ante una queja. Las reclamaciones serán presentadas por el Juez Controlador al Jurado Técnico. Contra la decisión del Jurado Técnico se podrá recurrir siguiendo el procedimiento reflejado en el Reglamento de Orientación. Se usará el modelo de o-pie para las reclamaciones.

### Artículo 22.- Inscripciones.

Las inscripciones se deben hacer a través del sistema de inscripciones de la FEDO. Este sistema SICO de FEDO es de inscripción individual, el nombre del Equipo se insertará en el campo: Observaciones. Además, se deberá incluir correo electrónico y teléfono de contacto.

### Artículo 23.- Duración de la prueba.

Se establece la siguiente duración máxima de prueba para la liga andaluza. Para su modificación, se deberá solicitar a la Dirección Técnica con la antelación suficiente y argumentando los motivos para ello. El Campeonato de Andalucía, aun cuando difiera en la duración de la prueba respecto a las directrices de la liga andaluza, será incluida como prueba de su calendario a todos los efectos.

#### CATEGORÍA LIGA ANDALUZA

Senior De 4 a 8 horas

Veterana De 4 a 8 horas

Superveterana De 3 a 6 horas

Ultraveterana De 3 a 6 horas

Junior De 3 a 6 horas

Open Corto 2 a 3 horas

Open Largo 4 a 6 horas.

### Artículo 24.- Inscripciones

**Art. 24.1.-** Las inscripciones se realizarán con el sistema de inscripciones SICO desarrollado por la FEDO.

**Art. 24.2.-** Las cuotas máximas que se podrán cobrar por inscripciones serán las siguientes:

CATEGORÍAS SUB-20		
Lic. FEDO	Sin Lic. FEDO	Extranjeros
12 €	14 €	14 €
RESTO DE CATEGORÍAS OFICIALES		
Lic. FEDO	Sin Lic. FEDO	Extranjeros
20 €	22 €	22 €

CATEGORÍAS NO OFICIALES		
Lic. FEDO	Sin Lic. FEDO	Extranjeros
12 €	14 €	14 €

**Art. 24.3.-** El límite para las inscripciones serán las 23h59 del viernes anterior al fin de semana de la prueba, como norma general, pudiendo el Club Organizador dar un plazo extra de inscripción, no estando autorizado aplicar recargo alguno.

**Art. 24.1.-** Cuando la prueba sea de Liga Nacional, los plazos y precios serán los establecidos por la normativa dictada al respecto por la FEDO.

**Art. 24.1.-** Al finalizar la prueba, tras el cruce de información de inscritos y resultados, desde la secretaria de la FADO se mandará a la organización el valor del canon de cada prueba, de acuerdo a la siguiente tabla:

Categorías	Ultra rogaining
<i>Oficiales</i>	1€ por corredor/prueba
<i>Open y sub-20</i>	0.5€ por corredor/prueba

## CAPÍTULO III: CAMPEONATO DE ANDALUCÍA

### Artículo 25.- Generalidades

**Art. 25.1.-** Condiciones de Participación. Se permitirá la participación de cualquier orientador, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o no, podrá participar en cualquier categoría (de promoción u oficial). Computarán a efectos de clasificación. Al título de Campeón/a de Andalucía optarán aquellos corredores españoles que posean licencia de temporada con un club miembro de la FADO y estén en posesión de la correspondiente licencia (la Licencia de Prueba no se considera una licencia válida a estos efectos) y los corredores extranjeros con residencia en España y licencia FEDO en un club andaluz. Todo el equipo deberá cumplir las condiciones.

**Art. 25.2.-** Inscripciones. Se realizará en el sistema de inscripciones de la FEDO (SICO), poniendo el nombre del equipo en el campo: Observaciones.

### Artículo 26.- Deberes y Obligaciones.

Los componentes de los equipos participantes están obligados a cumplir el Reglamento de Orientación, las presentes normas, las de la FADO vigentes y cuantas emita la organización para el mejor desarrollo de las pruebas, así como las leyes y normas nacionales, autonómicas y locales, referentes al medio ambiente, seguridad sanitaria y otras que se detallan en las normas de la prueba.

### Artículo 27.- Categorías.

Las mismas que las de la liga andaluza. Se podrá solicitar con el visto bueno del Juez Controlador, la autorización de la Dirección Técnica de FADO para la suma de alguna categoría de promoción. Cualquier equipo podrá correr en una categoría superior y tendrá derecho a optar al título de campeón de Andalucía y aparecer en las clasificaciones, siempre que sus componentes posean licencia de temporada FEDO.

### Artículo 28.- Trofeos.

La FADO suministrará los trofeos o medallas para los tres primeros equipos clasificados en cada una de las categorías oficiales (no Open) y diplomas para cada uno de sus componentes.

### Artículo 29.- Duración de la prueba.

La duración de la prueba de Campeonato de Andalucía será la misma que de una liga, para su ampliación, se deberá solicitar a la Dirección Técnica con la antelación suficiente y argumentando los motivos para ello.

## **ANEXO I: SEGUIMIENTO GPS ONLINE**

### **Artículo 30.- Consideraciones generales.**

La FADO recomienda el uso de sistemas de seguimiento GPS, se podrán solicitar a la FEDO el material para el alquiler del sistema de seguimiento GPS que consta de: • 60 dispositivos de seguimiento GPS online. • 60 chalecos porta dispositivos. • Plataforma web de emisión en directo.

### **Artículo 31.- Protocolo de asignación GPS.**

La asignación de GPS se recomienda por categorías completas y empezando siempre por la categoría Senior, en el caso de que sobren dispositivos, éstos pueden ser distribuidos en otras categorías, intentando siempre que también sea completas.

### **Artículo 39.- Protocolo de emisión.**

En ningún caso se permitirá la emisión en directo del seguimiento GPS si hay categorías que, sin haber comenzado su participación en la prueba, pueden acceder a la retransmisión. En las pruebas donde se utilice el sistema de seguimiento GPS en directo, el organizador podrá establecer una cuarentena para que los equipos no puedan acceder a la retransmisión. La cuarentena deberá estar a cubierto, disponer de aseos y suficiente espacio para calentar, quedando prohibido el uso de teléfonos móviles y similares. La emisión del seguimiento GPS podrá comenzar cuando la última categoría de la prueba haya tomado su salida o, en su defecto, los equipos que no hayan iniciado la prueba se encuentren en cuarentena o hayan sobrepasado la presalida.

### **Artículo 40.- Seguimiento de resultados.**

Se sugiere el uso de la plataforma Live resultat para la publicación de resultados en tiempo real, siempre que se disponga de cobertura, en caso contrario sería recomendable disponer de alguna pantalla donde publicar los mismos en tiempo real.

### **Artículo 41.- Análisis de carrera.**

Será obligatorio el uso de una plataforma de análisis de trazados, preferiblemente O-track. El organizador deberá subir los trazados georreferenciados previamente a la carrera y se podrán visualizar tras la salida de la última categoría, y una vez todos los equipos estén en carrera, los equipos que lo deseen podrán subir sus tracks de la carrera para así analizar su ruta.